



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

gms

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3117
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE No. 2006ER12856)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO DÍAZ DURAN				SOLICITANTE	
TEC:	3	MOVIL:	4	Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá	
FECHA:	26 de Diciembre de 2006 16 de Febrero de 2007	HORA:	16:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN:	Carrera 8A #. 3 - 68 Calle 4 #9 - 20 y 9 - 18	ÁREA DIRECTA:	100 m ²		
BARRIO:	Las Cruces	POBLACIÓN ATENDIDA:	5		
UPZ:	95 Las Cruces	FAMILIAS	2	ADULTOS	4
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	2	NIÑOS	1

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

Los predios en los cuales se emplazan las viviendas evaluadas corresponden a una ladera de pendiente baja ($\beta < 10^\circ$) en la que no se evidencian problemas de remoción en masa activos de carácter general, ni tampoco de carácter local, tampoco se evidenciaron problemas de inundación.

De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, se encuentra catalogado como de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa, tal como se puede ver en la siguiente figura.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

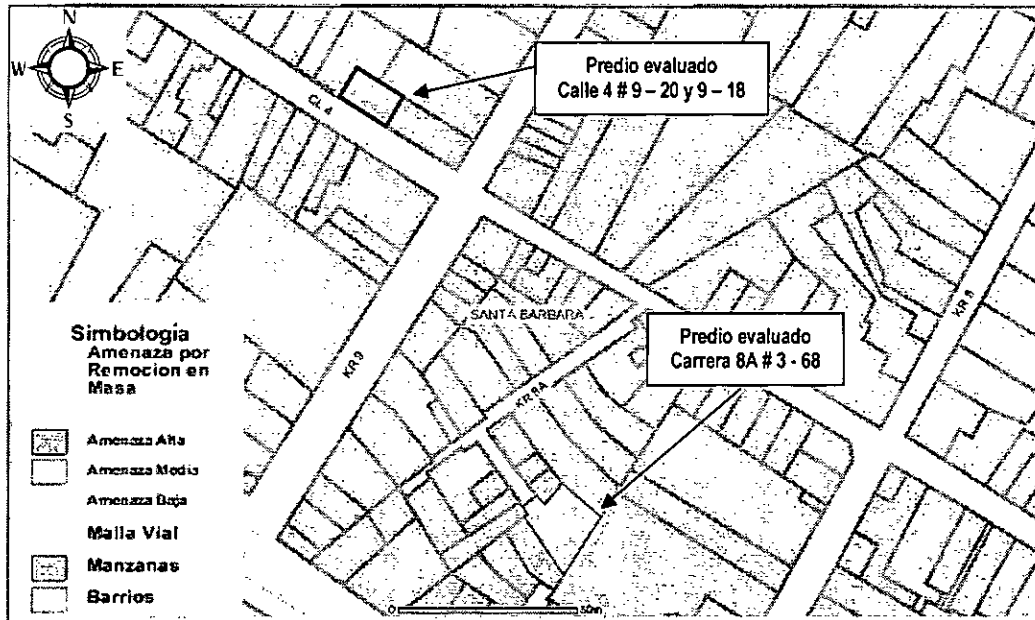


Figura 1. Ubicación de los predios evaluados en el barrio Las Cruces y nivel de Amenaza por Remoción en Masa

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Carrera 8A # 3 – 68

En el predio de la Carrera 8A No. 3 – 68, se emplaza una vivienda compuesta de dos unidades habitacionales, la del costado norte de un nivel mientras que la del costado sur es de dos niveles, construida en bloques de adobe y bahareque, la placa de entre piso construida en madera y la cubierta en teja de barro y bahareque, adicionalmente el predio tiene un cerramiento en muros de tapia pisada. La edificación tiene aproximadamente doce metros de frente y quince metros de fondo. Al momento de la visita la vivienda se encontraba habitada por el señor Héctor Armando Sotelo Jaimes y su familia.

Los muros están presentando deformaciones y pérdida de verticalidad, con consecuentes agrietamientos de hasta diez centímetros de abertura y desprendimientos de bloques de adobe y del material del muro de cerramiento, mientras que la placa de entrepiso en madera presenta colapso en un 90 %, la cubierta presenta alto deterioro, por lo que ha empezado a desprenderse y colapsar parcialmente. Todas estas son patologías que indican deficiencias constructivas y evidente falta de mantenimiento que, en la actualidad, comprometen la habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación.

Calle 4 # 9 – 20 y 9 – 18

En el predio de la Calle 4 No. 9 – 20 y 9 – 18, se emplaza una vivienda de dos niveles construida en bloques de adobe y ladrillos mampuestos, la placa de entre piso construida en madera y la cubierta en bahareque, teja de zinc y material de recuperación. La edificación tiene aproximadamente doce metros de frente y diez metros de fondo. Al momento de la visita la vivienda se encontraba habitada por la señora Lucinda González.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los muros están presentando deformaciones y desprendimientos de bloques de adobe, además de agrietamientos leves de hasta un centímetro de abertura, mientras que la placa de entepiso en madera presenta alto deterioro por su exposición a la humedad que genera la infiltración de agua lluvia desde la cubierta, que al estar constituida por material de recuperación no garantiza impermeabilidad al techo de la vivienda, adicionalmente se presentan desprendimientos parciales y hundimientos de la cubierta. Todas estas son patologías que indican deficiencias constructivas y evidente falta de mantenimiento que, en el corto plazo, comprometan la habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Muros agrietados y con pérdida de verticalidad

Fotografía 1. Muros agrietados, con desprendimientos de bloques y con pérdida de verticalidad en el costado noroccidental de la vivienda ubicada en la Carrera 8A No. 3 – 68 del barrio Las Cruces.



Colapso parcial de cubierta

Muro de cerramiento colapsado parcialmente

Fotografía 2. Evidencia de colapso parcial de cubierta y de muro de cerramiento en el costado suroriental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 8A No. 3 – 68 del barrio Las Cruces.



Muros agrietados y con pérdida de verticalidad

Fotografía 3. Muros con pérdida de verticalidad en el costado sur de la vivienda ubicada en la Calle 4 No. 9 – 20.



Fotografía 4. Evidencia de falla parcial de cubierta compuesta por material de recuperación en la vivienda de la Calle 4 No. 9 – 20.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza de Familia)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Héctor Armando Sotelo Jaimes	Carrera 8A # 3 – 68	4	3	1	Pérdida de verticalidad, agrietamientos y desprendimientos de bloques en muros y colapso parcial de cubierta.
2	Lucinda González	Calle 4 # 9 – 20 y 9 – 18	1	1	1	Desprendimientos de bloques y agrietamientos en muros, alto deterioro de placa de entepiso y colapso parcial de cubierta.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

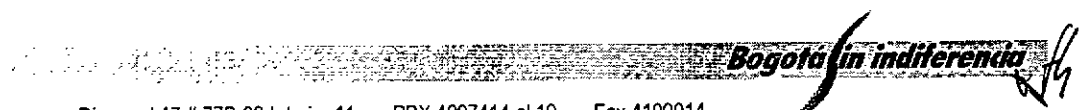
- En el corto plazo se puede presentar el colapso total de la edificación, por el avance en los agrietamientos de los muros y la pérdida de verticalidad de los mismos, de la vivienda ubicada en la Carrera 8A No. 3 – 68, en el barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.
- En el corto plazo se puede presentar el colapso total de la edificación, por el avance en los agrietamientos de los muros, los desprendimientos de bloques y el colapso de cubierta, de la vivienda ubicada en la Calle 4 No. 9 – 20, en el barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector y de la vivienda ubicada en la Carrera 8A No 3 – 68, habitada por el señor Héctor Armando Sotelo Jaimes y su familia y de la vivienda ubicada en la Calle 4 No. 9 - 20 y 9 – 18, habitada por la señora Lucinda González, en el barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.
- Evacuación de la vivienda ubicada en la Carrera 8A No. 3 – 68, en el barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, por medio del Acta No. 1915 de Diciembre 22 de 2006, en la que habita el señor Héctor Armando Sotelo Jaimes y su familia
- Evacuación de la vivienda ubicada en la Calle 4 No. 9 – 20 y 9 – 18, en el barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, por medio del Acta No. 1643 de Febrero 16 de 2007. Se notificó del hecho a la señora Lucinda González quien habita el predio en cuestión y del cual aseguró ser su responsable, no obstante la señora se negó a firmar el acta.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Evacuar temporalmente, la vivienda ubicada en la Carrera 8A No 3 – 68, habitada por el señor Héctor Armando Sotelo Jaimes y su familia y la vivienda ubicada en la Calle 4 No. 9 - 20 y 9 – 18, habitada por la señora Lucinda González, en el barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad por parte de los responsables de los predios.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

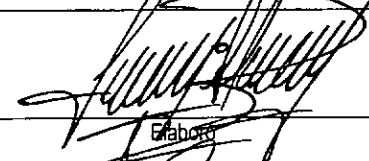
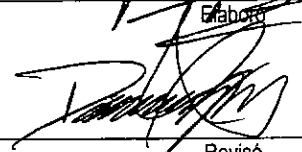
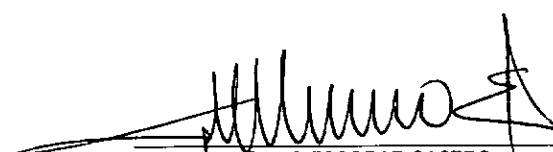
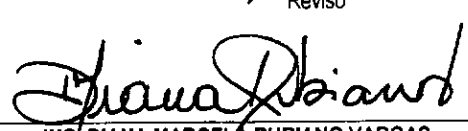
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- A los responsables de los predios evaluados, se les recomienda evaluar la viabilidad de implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda o de demoler la totalidad de la edificación con el fin de evitar el colapso súbito de la estructura, acciones ambas que deben contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Del mismo modo se recomienda a los responsables de los predios evaluados, adelantar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el propósito de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados, de los vecinos del sector y de los transeúntes de las vías aledañas.
- A los habitantes de los predios aledaños a los predios de la Carrera 8A No. 3 – 68 y de la Calle 4 # 9 – 20 y 9 – 18, en el barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, monitorear las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las viviendas evaluadas.
- Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en el mismo; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables de dicho predio.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 109324 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO COORDINADOR EMERGENCIAS	 ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA

Bogotá sin indiferencia